

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

**“SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
GEOGRÁFICA ARCGIS ONLINE PROFESSIONAL A LA VERSIÓN VIGENTE
PARA EL FUNCIONAMIENTO INTEGRAL DE LA PLATAFORMA GIS/SEDAMAP
- EPS SEDAPAR S.A.”**

SEDAPAR S.A.

Septiembre 2025

CATASTRO EMPRESARIAL



ÍNDICE

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	3
1) DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	3
2) FINALIDAD PÚBLICA.....	3
3) OBJETIVO GENERAL.....	3
4) ALCANCE Y DESCRIPCIÓN.....	3
4.1 Cantidad	3
4.2 Especificaciones Técnicas.....	3
4.3 Procedimiento.....	6
4.4 Plan de Trabajo.....	6
4.5 Otras consideraciones para la ejecución de la prestación	6
4.5.1 Derechos de patente	6
4.5.2 Confidencialidad.....	7
4.5.3 Virus.....	7
4.5.4 Actualización tecnológica	8
5 PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES Y SERVICIOS	8
6 OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACION.....	8
7. MODALIDAD DE PAGO	8
8. PLAZO DE EJECUCION	8
9. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	9
10. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS	9
11. FORMA DE PAGO.....	9
12. CONFORMIDAD.....	9
13. VICIOS OCULTOS.....	9
14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.....	9
15. PENALIDADES.....	9
15.1 PENALIDAD POR MORA DE EJECUCIÓN.....	9
15.2 OTRAS PENALIDADES	110
16. ADELANTOS	110
17. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS	110
18. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	110
19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.....	121
20. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO	121
21. GESTIÓN DE RIESGOS.....	121



I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1) DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ARCGIS ONLINE PROFESSIONAL A LA VERSIÓN VIGENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO INTEGRAL DE LA PLATAFORMA GIS/SEDAMAP - EPS SEDAPAR S.A."

2) FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene como finalidad contar con las herramientas digitales que garanticen los procesos de actualización cartográfica de las localidades que Sedapar administra, así como garantizar la operatividad y mejora de la plataforma gráfica del GIS /SEDAMAP, la que brinda soporte a la gestión comercial y operacional, permitiendo un óptimo desarrollo de las actividades de la oficina de Catastro Empresarial, brindando un mejor servicio a la colectividad con mejores tiempos de respuesta.

3) OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir (01) Suscripción Anual ArcGIS Online Professional, última versión vigente para el apoyo del desarrollo de las tareas catastrales.

4) ACTIVIDAD DEL POI

CODIGO DEL OEI	OBJETIVO ESTRATEGICO	CODIGO AEI	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	CODIGO AOI	ACTIVIDAD OPERATIVA INSTITUCIONAL
OEI.04	Mejorar la gestión institucional empresarial a partir de la innovación, transformación digital y eco eficiencia.	AEI.04.02	Programa para la actualización del Catastro Técnico Implementado en la EPS	AOI500129 00102	Gestión Catastro Técnico Agua

5) ALCANCE Y DESCRIPCIÓN

5.1 Cantidad

ITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
81014	01	Unid.	Aplicaciones Informáticas – Licencia Informática

5.2 Especificaciones Técnicas

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Módulos y funcionalidades	Última tecnología en Organizador de Sistemas de Información Geográfica y Bases de Datos asociado.



CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
	<p>Que conste de 3 módulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Módulo de edición, mapeo y análisis geográfico ● Módulo para exploración, administración, conexión a bases de datos, y acceso a datos geográficos y tabulares, cuya interfaz de usuario debe permitir un funcionamiento integrado con el otro módulo, por ejemplo, debe permitir el arrastre de capas de datos. ● Módulo integrado de visualización, edición en 2D y 3D. <p>Que cumpla las siguientes funcionalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Debe incluir un Portal Online que permita facilitar el descubrimiento de la información geográfica por toda la organización, además debe permitir el control de usuarios y roles para la administración de los accesos a la información geográfica. Este portal además debe contar con plantillas listas para usar que permitan la creación de aplicaciones web geográficas tanto en 2D como en 3D. ● Debe incluir una aplicación web para la administración de metadatos de la organización. Esta aplicación debe soportar los estándares internacionales de metadatos. ● Debe incluir un complemento para Microsoft Office, que permita trabajar con datos geográficos, dentro del mismo entorno de Microsoft Excel, integrando el análisis estadístico y numérico de Microsoft Excel con el análisis espacial del GIS. ● Debe incluir una solución integral para diseñar, construir y publicar encuestas como aplicaciones nativas en dispositivos móviles, sin necesidad de escribir una sola línea de código. Esta aplicación debe estar completamente integrada con la información geográfica centralizada de la organización. ● Debe incluir una aplicación, lista para usar, para dispositivos móviles que permita la recolección de información geográfica en campo. Esta aplicación debe estar completamente integrada con la información geográfica centralizada de la organización. ● Debe incluir una aplicación, lista para usar, que permita la administración de cuadrillas en campo, así como la asignación de actividades en tiempo real. Esta aplicación debe estar completamente integrada con la información geográfica centralizada de la organización. ● Debe permitir el monitoreo de los cambios realizados por los usuarios en campo u oficina a los datos GIS. ● Debe incluir un entorno de creación de aplicaciones (HTML/JavaScript) que funcionen en escritorio, Tablets y smartphones, sin necesidad de programación externa a la aplicación. ● Debe permitir realizar presentaciones gerenciales basadas en información geográfica de manera dinámica y fluida. ● Es requerido incluir interfaces listas para configurar que permitan la integración de la información geográfica con Microsoft SharePoint y Power BI a través de un servicio online del fabricante. ● El fabricante debe brindar acceso a diversos Mapas Base viales y de imágenes satelitales a nivel mundial a través de un servicio siempre en línea por web, los cuales se podrán acceder en varias escalas de mapa. ● Debe facilitar la tarea de compartir información de mapas, modelos de procesamiento y escenas en 3D con otros usuarios a través del uso del Portal Online incluido.



CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • Debe tener la capacidad de recomendar simbología adecuada para los datos GIS usando técnicas automáticas de Mapeo Inteligente. • Debe permitir el uso de datos multidimensionales y científicos (netCDF, GRIB, HDF). • Debe permitir la automatización de geoprocamientos mediante el modelado del flujo de trabajo, así como también compartirlo a través de un administrador web de procesos automatizados. • Debe permitir automatizar la impresión de múltiples vistas de impresión controladas por los datos alfanuméricos. • Debe permitir la generación de etiquetas en modo manual y de texto dinámico para la Expresión de visualización de páginas controladas por datos • Debe incluir funcionalidades como la leyenda dinámica, texto dinámico, norte verdadero, etc. • Debe incluir herramienta para creación de base de datos SQLite • Debe permitir la creación de capas ráster a partir de datos almacenados en un servidor OPeNDAP. • Debe permitir mostrar las variables almacenadas netCDF obtenido a través de geoprocamos, donde el resultado cree una representación bidimensional y tridimensional generada de forma única según la variable y el tema elegidos. • Debe permitir el etiquetado profesional con una gran variedad de ubicaciones con respecto a las entidades adecuándose a la geometría de las mismas (curvas, rectas, etc.). • Debe permitir convertir los archivos GeoPDF a GeoTIFF • Debe contar con un conjunto de herramientas de administración, análisis y diseminación de archivos ráster. • Debe permitir la creación de scripts o herramientas específicas a través del uso de un lenguaje de programación Python • Debe estar habilitado para extensiones, de tal manera que se le agreguen más capacidades de análisis, productividad y soluciones específicas que le permitirán realizar tareas adicionales como geoprocamiento ráster y análisis tridimensional, entre otros. • Debe permitir datos LIDAR proporcionados como archivos LAS (o ASCII) que incluyen el dataset LAS, dataset de terreno, y un dataset de mosaico. • Debe permitir crear una topología de mapa, que le permiten editar simultáneamente entidades que comparten geometría. • Debe tener capacidades de conexión local o externa con diferentes motores de base de datos relacionales existentes en el mercado como Access, Oracle, Informix, SQL Server, DB2 y PostgreSQL. • Debe ser capaz de convertir archivos GPX a entidades. • Debe permitir adjuntar imágenes, documentos PDF, videos, links de páginas web; a los elementos geográficos. • Debe permitir crear reglas de validación que se almacenen en la base de datos, para mantener la integridad espacial. (Reglas de Topología). • Debe permitir crear y editar "Redes Geométricas". • Debe contar con herramientas de geoprocamiento para mosaico de ráster • Debe contar con un entorno de edición inteligente que se adapte específicamente para el trabajo con parcelas; como por ejemplo creación, subdivisión y duplicación. • Debe permitir la conversión de ráster a vectores



CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • Debe permitir que varios usuarios editen simultáneamente los mismos datos. • Debe permitir administrar sus datos en una geodatabase de tipo multiusuario. • Debe permitir eliminar todas las filas de una tabla o capa de información. • Debe permitir la recuperación de información de una o más tablas a través del lenguaje standard de consulta SQL. • Debe permitir crear reglas de presentación que permitan manipular dinámicamente la simbología de las capas de información. • Debe permitir crear y manipular ráster en una base de datos geográfica de tipo multiusuario. • Debe permitir crear anotaciones que se encuentren enlazadas a los elementos de las capas de información dentro de una base de datos geográfica (Geodatabase). • Debe permitir la actualización de licencias de geodatabases corporativas que facilite el trabajo continuo. • Debe admitir datos tipo RASTER como Producto de imágenes ENVISAT, TerraSAR-X, MrSID Lidar, Mapa ráster ILWIS entre otros. • Debe permitir exportar los mapas a formato PDF y protegerlos por una contraseña. • Debe permitir explorar, administrar y visualizar la información geográfica y alfanumérica en múltiples formatos. • Debe permitir crear y mantener los metadatos de la información espacial. • Debe poseer herramientas de análisis y de funciones estadísticas básicas que permitan generar reportes y gráficos a partir de atributos y campos calculados. • Debe permitir la creación y edición de un repositorio de base de datos geográfico personal basado en Microsoft Jet Engine (Access) y directorio de archivos. • Debe permitir el uso de una amplia variedad de tipos de datos, incluyendo datos vectoriales, dibujos "CAD", imágenes, servicios Web y multimedia. • Debe permitir realizar presentaciones de forma dinámica a partir de datos temporales. • Debe permitir realizar la búsqueda de manera sencilla de diferentes recursos como mapas, capas, herramientas, proyecciones y simbología; de manera integrada. • Debe permitir interactuar con archivos de tipo XLS y XLSX. • Debe permitir el rastreo de la edición para registrar los usuarios que editan y la fecha de edición. • Debe permitir la personalización de la interfaz gráfica haciendo que las barras de herramientas respondan a las necesidades del usuario. • Debe permitir establecer reglas de validación de atributos mediante dominios y subtipos. • Debe permitir crear puntos a partir de la información de las coordenadas X, Y, Z almacenada en fotos etiquetadas con posición geográfica. • Debe contar con herramientas que mediante métodos interactivos permitan alinear e integrar los datos y se pueda realizar el ajuste espacial. • Debe permitir la creación de elementos a mano alzada siguiendo el movimiento del cursor
Tipo de licenciamiento	Pago anual
Idioma	Inglés y español
Sistema Operativo	Windows 11, Pro, and Enterprise (64 bit) Windows 10, Pro y Enterprise (64 bit) Windows Server 2022 Standard and Datacenter Windows Server 2019 Standard and Datacenter



CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Guías de Instalación	Windows Server 2016 Standard and Datacenter Disponibles desde la Web del fabricante
Garantía	60 días contra defectos de fabricación
Proveedor	Debe ser el fabricante o distribuidor autorizado por el fabricante.
Soporte técnico	Debe ser brindado por personal certificado por el fabricante.

5.3 PROCEDIMIENTO

El proveedor envía la documentación una vez adquirida la suscripción a través de un "Acta de Códigos y Originalidad de Licencia" a SEDAPAR S.A. los medios de comunicación serán por mesa de partes virtual o presencial, o enviar por correo a azegarra@sedapar.com.pe

5.4 Plan de trabajo

La descarga de los productos se realiza directamente desde la página web del fabricante, la instalación será vía telefónica o mail a la Sede Central de Sedapar S.A.

5.5 Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

5.5.1 Derechos de patente

A) Si un tercero reclama en contra de SEDAPAR S.A. que cualquier información, diseño, instrucción, especificación, software, dato o material proporcionado por el proveedor y usada por SEDAPAR S.A. infringe sus derechos de propiedad intelectual, el proveedor bajo su propio costo defenderá a SEDAPAR S.A. de cualquier reclamación e indemnizará a este último por los daños, responsabilidad, costos y gastos determinados por autoridad judicial correspondiente como resultado de la reclamación de un tercero o del convenio conciliatorio acordado por el proveedor, para lo cual SEDAPAR S.A. deberá:

- Notificar al Proveedor inmediatamente y por escrito de la reclamación, en un plazo no mayor de 30 días contados a partir de que reciba la notificación de la reclamación.
- Otorgar al Proveedor el control absoluto de la defensa y de cualquier transacción o negociación conciliatoria.
- Otorgar al Proveedor la información, autoridad, facultades y asistencia necesaria para defender o conciliar la reclamación.

B) Si el proveedor considera o se determina que cualquier material pudo haber violado los derechos de propiedad intelectual de un tercero, el proveedor tendrá la opción de modificar el Material para que cese la infracción (en tanto preserve substancialmente su utilidad o funcionalidad), u obtener una licencia para permitir la continuación del uso del Material. Si estas alternativas no son comercialmente razonables, el proveedor podrá terminar la licencia y requerir la devolución del Material respectivo y reembolsar cualquier pago que el Receptor haya efectuado por dicho Material así como cualesquiera tarifas pagadas de Soporte Técnico que no haya sido utilizado para las licencias. El Proveedor no indemnizará al Receptor si la reclamación se basa en cualquier información, diseño, especificación, instrucción, software, datos o material no suministrado por el Proveedor.

5.5.2 Confidencialidad

El proveedor se compromete a mantener en reserva, y no revelar a tercero alguno sin previa conformidad escrita del Comprador, toda información que le sea suministrada por este último, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato, y que



restringirá la revelación de dicha información sólo a sus empleados, sobre la base de "necesidad de conocer".

Las previsiones del párrafo anterior no impedirán a las partes revelar información cuando:

- (a) Se halle en posesión de la parte (con pleno derecho para revelarla) con anterioridad a recibirla de la otra parte.
- (b) Cuando fuere de público conocimiento, salvo que hubiera resultado de violación de esta Cláusula; o
- (c) Cuando fuere recibida de terceros con pleno derecho a revelarla.

5.5.3 Virus

- a. Es posible que exista software que puede corromper no sólo el software objeto del Contrato, sino también otro software empleado, incluyendo software de base. Esta corrupción de software puede permanecer latente y no necesariamente será hallada durante el período de pruebas de aceptación. Dicha corrupción se denominará "virus" a los fines de este numeral.
- b. El proveedor garantiza que el Software no tiene introducido o codificado virus en el Software. Se precisa que la descarga del producto (según sea el caso) será realizado por el proveedor desde el portal del producto, y por lo tanto la garantía del software es proporcionada directamente por el fabricante, sin embargo, el proveedor es solidario con la garantía de buen funcionamiento del software.
- c. El proveedor acuerda que, en caso de ser hallado un virus causado por los productos entregados por éste en virtud de la presente licitación o por hechos efectuados por sus empleados, empleará a su propia costa el mejor esfuerzo en asistir al Comprador para reducir el efecto del virus, y particularmente si el virus causara pérdida de eficiencia operativa o pérdida de datos, asistir al Comprador para mitigar dichas pérdidas y restaurar la eficiencia operativa original del Comprador. Se precisa que SEDAPAR SA no aceptará ningún software que contenga virus, por tanto el proveedor deberá garantizar que el software ofertado está libre de virus.

5.5.4 Actualización tecnológica

En el caso de presentarse una "actualización tecnológica" en los elementos que formen parte de la oferta del proveedor y en cualquier momento anterior a la entrega definitiva de la totalidad de las licencias y/o brindar los servicios, el proveedor deberá suministrar tales elementos actualizados, contando con autorización previa de SEDAPAR SA y sin que esto implique un cargo adicional. El proveedor deberá informar al comprador de las últimas versiones disponibles de los productos en el portal del producto ofertado para que la descarga por parte del comprador sea considerada como entrega de los elementos actualizados.

Se entenderá que ha ocurrido una actualización tecnológica cuando se presenta una nueva versión del mismo producto en el mercado, que reemplaza a éste, o un nuevo producto con características técnicas superiores - en la línea de productos ofrecida por el proveedor a la generalidad de sus clientes - reemplaza al modelo ofrecido a SEDAPAR S.A.

6) PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES Y SERVICIOS

Soporte técnico:

Soporte técnico remoto sobre fallas u errores del software de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de atención de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.

El soporte técnico debe brindarse sobre las versiones vigentes del software de acuerdo con el ciclo de vida del producto.

Se debe presentar una carta de compromiso, respecto al soporte técnico, debe incluir un (01) año de soporte técnico en la plataforma vía telefónica o por correo electrónico



Mantenimiento:

Se debe incluir un año (365 días) de mantenimiento desde la entrega del acta de licencia, que consiste en la entrega de todas las nuevas versiones que libere el fabricante en ese periodo, sin costos adicionales.

Se debe presentar documento que acredite el periodo de renovación del servicio de mantenimiento, en la entrega de todas las nuevas versiones que libere el fabricante en ese periodo, sin costos adicionales.

7) OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACION

No aplica.

8) MODALIDAD DE PAGO

A suma alzada.

9) PLAZO DE EJECUCION

El plazo máximo para la prestación del servicio es de quince (15) días calendario.

En caso de ocurrencia de algún evento de caso fortuito o fuerza mayor o por alguna otra razón que SEDAPAR estime pertinente, SEDAPAR estará facultado a suspender el plazo de prestación del servicio o a resolver la orden de servicio. Para ello, la Gerencia de Ingeniería informara al Departamento de Logística de Sedapar para que esta comunique al Contratista.

10) LUGAR DE ENTREGA

El proveedor envía la documentación una vez adquirida la suscripción a través de un "Acta de Códigos y Originalidad de Licencia" o equivalente a SEDAPAR S.A. por mesa de partes virtual de SEDAPAR S.A. (<https://sgd.sedapar.com.pe>) o vía correo electrónico (azegarra@sedapar.com.pe) y de requerirlo de manera impresa, en SEDAPAR sitio Av. Virgen del Pilar No. 1701 distrito y provincia de Arequipa, horario de atención de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.

SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará del acta entregada fuera del horario de atención establecido. El personal que realiza las entregas, deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo a lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

11) SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica.

12) FORMA DE PAGO

El pago es único y se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

13) CONFORMIDAD



La recepción de la suscripción de ArcGis Online Professional a la última versión vigente, será entregada a SEDAPAR S.A. y verificada por el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

La conformidad será emitida por la Oficina de Catastro Empresarial con la aprobación de la Gerencia de Ingeniería, la conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

14) GARANTÍAS

14.1 Garantía Comercial

La garantía debe ser de mínimo 60 días calendarios, la misma que se computa desde la conformidad.

14.2 Tiempo de Reposición

El proveedor deberá reponer la actualización del software requerido, en un plazo de treinta (30) días calendarios en caso exista algún defecto, la misma que deberá ser evaluada por el área usuaria y el proveedor.

14.3 Alcance de la Garantía

El alcance de la garantía es contra defectos, mal funcionamiento, derivados de fallas ajenas al uso normal o habitual, no detectables al momento que se otorgó la conformidad, entre otros.

15) VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos servicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la ley N°32069, Ley general de contrataciones públicas y el artículo 144 de su reglamento.

16) RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Cumplir con el plazo de ejecución y entregables según términos de referencia.

17) PENALIDADES

17.1 PENALIDAD POR MORA DE EJECUCIÓN

Se realizara conforme al artículo 120 de la Ley de Contrataciones del estado.

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:



$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta veinte días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

17.2 OTRAS PENALIDADES

No aplica.

18) ADELANTOS

No aplica.

19) GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica.

20) CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

21) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

22) RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

23) GESTIÓN DE RIESGOS

Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición urgente del bien requerido por el desabastecimiento ya producido no permite atender las solicitudes de impresión de formato ancho, su retraso generará más reclamos de las áreas usuarias por la no atención de requerimientos, así como el retraso de tareas operativas de la oficina de Catastro Empresarial que afecta el cumplimiento de metas del PMO 2021-2026 año 4 (5 metas) y la actualización cartográfica de Arequipa Metropolitana y provincias SEDAMAP.

